

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0003-2008-AG
SEGÚN RELACION DE ITEMS
Primera Convocatoria

Adquisición de Equipos de Cómputo

MINISTERIO DE
AGRICULTURA

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 0003-2008-AG
SEGÚN RELACION DE ITEMS
Primera Convocatoria

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MINISTERIO DE AGRICULTURA
RUC Nº : 20131372931

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Alameda del Corregidor 155, La Molina, Lima.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de equipos de computo para el Ministerio de Agricultura.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a *S/. 273,539.75 (Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles)*, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de *Octubre de 2008*.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

70 % del Valor Referencial	Valor Referencial	110% del Valor Referencial
<i>S/. 191,477.83 (Ciento Noventa y un Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 83/100 Nuevos Soles)</i>	<i>S/. 273,539.75 (Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve con 75/100 Nuevos Soles)</i>	<i>S/. 300,893.72 (Trescientos Mil Ochocientos Noventa y Tres con 72/100 Nuevos Soles)</i>

RELACION DE ITEM:

Ítem	Descripción	Cantidad	70% del Valor Referencial	Valor Referencial UNITARIO	110% del Valor Referencial
01	COMPUTADORAS PERSONALES TIPO I	15	<i>S/. 3,244.67 (Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 67/100 Nuevos Soles)</i>	<i>S/. 4,635.25 (Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 25/100 Nuevos Soles)</i>	<i>S/. 5,098.77 (Cinco Mil Noventa y Ocho con 77/100 Nuevos Soles)</i>
02	COMPUTADORAS PERSONALES TIPO II	31	<i>S/. 3,170.30 (Tres Mil Ciento Setenta con 30/100 Nuevos Soles)</i>	<i>S/. 4,529.00 (Cuatro Mil Quinientos Veintinueve con 00/100 Nuevos Soles)</i>	<i>S/.4,981.90 (Cuatro Novecientos Ochenta y uno con 90/100 Nuevos Soles)</i>
03	COMPUTADORAS PORTATILES	12	<i>S/. 3,710.70 (Tres Mil Setecientos Diez con 70/100 Nuevos Soles)</i>	<i>S/. 5,301.00 (Cinco Mil Trescientos uno con 00/100 Nuevos Soles)</i>	<i>S/. 5,831.10 (Cinco Ochocientos Treinta y uno con 10/100 Nuevos Soles)</i>

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueron inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Recursos Ordinarios

1.6 SISTEMA DE CONTRATACION
El presente proceso se rige por el sistema de *suma alzada, según relación de ítems*, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo. Al ser un proceso de selección según relación de ítems, los postores podrán presentar sus ofertas por el ítem de su interés.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Financiamiento de la Entidad.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO
El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

- 1.9 BASE LEGAL**
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
 - Ley 29142 Ley de Presupuesto para el año 2008
 - Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
 - Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
 - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
 - Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
 - Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
 - Resolución Ministerial N° 0082-2008-AG, que designa al Comité Especial Permanente.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPITULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Prepublicación de las Bases: *Del 16 al 23 de Octubre del 2008*

- Convocatoria.....: *El 24 de Octubre del 2008*
- Registro de Participantes.....: *Del 27 de Octubre al 06 de Noviembre del 2008*
- Formulación de Consultas y/u Observaciones a las Bases.....: *Del 27 al 30 de de Octubre del 2008*
- Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases.....: *El 03 de Noviembre del 2008*
- Integración de las Bases.....: *El 04 de Noviembre del 2008*
- Presentación de Propuestas.....: *El 12 de Noviembre del 2008*
En acto público, en la sala de conferencias del local PRONAMACHS, sito en *Av. Alameda del Corregidor N° 155-A – La Molina, a las 09:30 horas.*
- Evaluación de Propuestas: *Del 12 al 14 de Noviembre del 2008*
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: *El 17 de Noviembre del 2008*
En acto público, en la sala de conferencias del local PRONAMACHS, sito en *Av. Alameda del Corregidor N° 155-A – La Molina, a las 09:30 horas.*

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 105° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en La caja de la oficina de Tesorería, sito en Av. Alameda del Corregidor 155, La Molina, Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, previo pago de la suma S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) por derecho de participación.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de tres (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 111° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Alameda del Corregidor 155, La Molina, Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 horas a 16:30 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 0003-2008-AG** pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado (Formato N° 01), de conformidad con lo establecido en el Artículo 111° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, *voucher* o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117º y 118º del Reglamento.

2.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **Adjudicación Directa Pública N° 0003-2008-AG**, conforme al siguiente detalle:

Señores MINISTERIO DE AGRICULTURA Att.: Comité Especial
Adjudicación Directa Pública N° 0003-2008-AG, según relación de ítems Objeto del proceso: Adquisición de Equipos de Computo
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores MINISTERIO DE AGRICULTURA Att.: Comité Especial
Adjudicación Directa Pública N° 0003-2008-AG, según relación de ítems Objeto del proceso: Adquisición de Equipos de Computo
SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

2.2.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un (1) original y una (1) copia

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N.º 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - **Anexo N° 02.**
- d) Descripción de los bienes que ofertan en forma detallada, sustentar adjuntando folletos, catálogos, manuales o similares, de ser el caso. Para todos los casos se debe indicar la marca, presentación, procedencia, plazo de entrega, plazo de reposición por defecto y plazo de garantía.
- e) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo N° 03.**
- f) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37º de la Ley), según **Anexo N° 04.**

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de ser pequeña o microempresa, según **Anexo N° 05.**
- b) Declaración jurada de servicios prestados en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según **Anexo N° 06.**
- c) Fotocopias simples de los documentos que acrediten el cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos señalados en el Punto 1.8 de las Bases.
- d) Facturas o contratos acompañados con certificados de conformidad, que acrediten que el postor tiene experiencia en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. Las ventas están referidas a los 10 últimos años.
- e) Declaración Jurada del Plazo de Entrega - **Anexo N° 09.**

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONOMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. **Anexo N° 07.**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se otorgará la Buena Pro al postor que obtenga el mayor puntaje total. El otorgamiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE en la fecha prevista en el calendario del proceso.

2.11 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPITULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la última prestación del servicio.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde el día siguiente de la fecha en la que se suscribe hasta la conformidad de la recepción del bien, por parte del Contratista.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará, previa conformidad de recepción de los bienes de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas emitida por el Director de la Dirección de Informática y Sistemas del Ministerio de Agricultura.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238º del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.7. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA
DIRECCION DE INFORMATICA Y SISTEMAS

COMPUTADORAS - PERSONALES - Tipo I - U.AGRONEGOCIOS
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

	Firma :				
	Pais de Origen :				
	Fabricante :				
	Características a tomar en cuenta:	Nro. de Parte	Cumple		Observaciones
1	Especificaciones Técnicas - Mínimas		SI	No	
1.1	Case: Desktop/Minitower				
1.2	Procesador: Intel Core 2 Duo				
1.3	Velocidad de Procesador: 2.2 Ghz.				
1.4	Memoria RAM: 2 GB, DDR2 Dual Channel, en configuración de 1GB por ranura				
1.5	Memoria Cache: 2Mb de memoria caché				
1.6	Puertos : 1 paralelo, mínimo 2 USB libres				
1.7	Slots disponibles: Mínimo 1 PCI				
1.8	Lectora de disco óptico: DVD RW				
1.9	Disco duro: Serial ATA de 160Gb.				
1.10	Tarjeta de Red: 01 de 10/100/1000 Gigabit Ethernet integrada con conector RJ45				
1.11	Tarjeta de Video: 128 MB.				
1.12	Monitor: 17" TFT - LCD				
1.13	Teclado: 102 teclas en español				
1.14	Mouse: Optico de dos botones con scroll				
2	Licencias:				
2.1	Sistema operativo: Preinstalado Windows XP Profesional en español con todas sus actualizaciones, incluido licencias				
3	Garantía				
3.1	Tres años (componentes y mano de obra) On site				
4	Otros				
4.1	Equipamiento: Los componentes Monitor, CPU (Case), Teclado y Mouse deberán ser de la misma marca del equipo que se oferta				
4.2	Certificación: ISO 9001				
4.3	Accesorios: Los equipos deberán contar con los controladores físicos, cables de conexión y software necesario para su correcto funcionamiento				
4.4	Software Incluido sin costo adicional: Software de backup y restauración				
4.5	Tiempo de entrega: Un máximo de 30 días calendario de colocada la Orden de Compra				

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Adjudicación Directa Pública N° 0003-2008-AG

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA
DIRECCION DE INFORMATICA Y SISTEMAS

COMPUTADORAS - PERSONALES - Tipo II - OCI, DGPA
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

	Firma :				
	Pais de Origen :				
	Fabricante :				
	Características a tomar en cuenta:	Nro. de Parte	Cumple		Observaciones
1	Especificaciones Técnicas - Mínimas		Si	No	
1.1	Case: Desktop/Minitower				
1.2	Procesador: Intel Core 2 Duo				
1.3	Velocidad de Procesador: 2.2 Ghz.				
1.4	Memoria RAM: 1 GB, DDR2 Dual Channel, en configuración de 1GB por ranura.				
1.5	Memoria Cache: 2Mb de memoria caché				
1.6	Puertos : 1 paralelo, mínimo 2 USB libres				
1.7	Slots disponibles: Mínimo 1 PCI				
1.8	Lectora de disco óptico: DVD R/W				
1.9	Disco duro: Serial ATA de 160Gb.				
1.10	Tarjeta de Red: 01 de 10/100/1000 Gigabit Ethernet integrada con conector RJ45				
1.11	Tarjeta de Video: 128 MB.				
1.12	Monitor: 17" TFT - LCD				
1.13	Teclado: 102 teclas en español				
1.14	Mouse: Optico de dos botones con scroll				
2	Licencias:				
2.1	Sistema operativo: Preinstalado Windows XP Profesional en español con todas sus actualizaciones, incluido licencias				
3	Garantía				
3.1	Tres años (componentes y mano de obra) On site				
4	Otros				
4.1	Equipamiento: Los componentes Monitor, CPU (Case), Teclado y Mouse deberán ser de la misma marca del equipo que se oferta				
4.2	Certificación: ISO 9001				
4.3	Accesorios: Los equipos deberán contar con los controladores físicos, cables de conexión y software necesario para su correcto funcionamiento				
4.4	Software Incluido sin costo adicional: Software de backup y restauración				
4.5	Tiempo de entrega: Un máximo de 30 días calendario de colocada la Orden de Compra				

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Adjudicación Directa Pública Nº 0003-2008-AG

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 DIRECCION GENERAL DE INFORMACION AGRARIA
 DIRECCION DE INFORMATICA Y SISTEMAS

COMPUTADORA PORTATIL
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

	Firma :				
	Pais de Origen :				
	Fabricante :				
	Características a tomar en cuenta:	Nro. de Parte	Cumple		Observaciones
1	Especificaciones Técnicas - Mínimas		Si	No	
1.1	Procesador: Intel Corel 2 Duo de 1.8 GHZ				
1.2	Memoria RAM: 2 GB.DDR2				
1.3	Lectora/Grabadora: DVD RW				
1.4	Lectora de diskette: 3.5" 1.44 MB Externa USB color negro				
1.5	Disco duro: 160 Gb.SATA				
1.6	Red: D1 de 10/100/1000				
1.7	Modem: Fax/Modem 56.Kbps				
1.8	Puerto multiple Integrado para comunicaciones wireless				
1.9	Modulo: Pro/ Wireless				
1.10	Video: Configurable hasta 128 Mb.				
1.11	Pantalla: 15" TFT o superior				
1.12	Teclado: Tamaño completo en español				
1.13	Bateria: Minimo de 4 horas				
1.14	Mouse: Tipo Touchpad				
1.15	Peso: no mayor de 3.0 kg				
2	Licencias:				
2.1	Sistema operativo: Preinstalado Windows XP Profesional en español incluido licencias y media de Instalación				
3	Garantía				
3.1	Tres años (partes y mano de obra) On site				
4	Otros				
4.1	Certificación: ISO 9001				
4.2	Equipamiento: Los equipos deberán contar con los controladores físicos, cables de conexión y software necesario para su correcto funcionamiento				
4.3	Software Incluido sin costo adicional: Software de backup y restauración				
4.4	Accesorios: Maletin o mochila para Laptop de color Negro				
4.5	Tiempo de entrega: Un maximo de 30 días calendario de colocada la Orden de Compra				

CAPITULO V

FACTORES DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

La Evaluación Técnica comprende dos (02) etapas:

1. ADMISIÓN

Se verificará si la propuesta cumple con la presentación de los documentos solicitados con carácter obligatorio en el numeral 2.8.1 de las Bases y con los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el Capítulo IV de las presentes Bases, de lo contrario será descalificada.

2. CALIFICACIÓN

ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1.-	<u>Experiencia del Postor</u>		<u>50 puntos</u>
	La experiencia general en la actividad, se refiere la comercialización de equipos informáticos. Se evaluarán considerando el monto acumulado de ventas durante los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de la presentación de propuestas.	> 3 veces, el valor Referencial del Ítem > 2 vez y < = 3 veces, el valor Referencial del Ítem > 1 vez y < = 2 veces, el valor Referencial del Ítem	50 puntos 40 puntos 30 puntos
2.-	<u>Plazo de Entrega</u>		<u>50 puntos</u>
	A las propuestas que oferte el mejor plazo de entrega se le otorgará el puntaje.	- Inmediata a 05 días : 50 puntos - De 06 a 15 días : 40puntos - De 16 a 20 días : 30 puntos	
	Puntaje Total de la Propuesta Técnica		<u>100 puntos</u>

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

ANEXO N.º 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N° R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N.º 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN / SERVICIO CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidady conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece los bienes para, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien / realizar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 03

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°
Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°**, para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO** declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9º TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 04

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. Nº..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE.....: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE.....: % Participación
▪
▪

Lima,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N.º 05

DECLARACIÓN JURADA DE SER PEQUEÑA O MICROEMPRESA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°
Presente. -

Mediante el presente declaramos **EL MINISTERIO DE AGRICULTURA** que nuestra representada es una pequeña / microempresa, en los términos de la Ley N.º 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa, y sus normas reglamentarias.

Lima,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre/ Razón Social del postor

ANEXO N.º 06

**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS
EN TERRITORIO NACIONAL**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°
Presente.-

Mediante el presente declaramos **EL MINISTERIO DE AGRICULTURA** que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N.º 07

CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°
Presente. -

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO, TARIFA O PORCENTAJE	PRECIO TOTAL

Los precios incluyen todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir.

Lima,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 08

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N°, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa PÚBLICA N.º para la adquisición de... / contratación del servicio de a cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

.....

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del bien, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir de hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA SETIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará en el plazo de garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla(s).

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

CLAUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO¹

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41°, inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a

¹ *Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.*

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Adjudicación Directa Pública N° 0003-2008-AG

EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de..... al.....

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

ANEXO N° 09

DECLARACIÓN JURADA PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°.....
Presente. -

De nuestra consideración,

En mi calidad de Postor, después de haber analizado las Bases de la adjudicación directa de la referencia así como las disposiciones legales vigentes, declaro bajo juramento que en caso de ser favorecido con la Buena Pro y suscriba el contrato correspondiente, el plazo máximo para la entrega de los bienes ofertados, será tomando en consideración el siguiente detalle:

<i>ITEMS N°</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>PLAZO DE ENTREGA</i> <i>(*)</i>

Lima,

.....
Firma, Nombre / Razón social del postor

(*) El plazo de entrega consignado, será tomado como base, en la determinación del plazo de entrega estipulado en el contrato.